GS-2026-026927-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUSAP - 20.1

Manizales, 27 de febrero de 2026

Señor
Doctor EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA
Avenida la Salle
Pensilvania

Asunto: Información interés adición II y Prorroga I Contrato No. 86-5-20129-25

Teniendo en cuenta que, Dirección de Sanidad-Regional de Aseguramiento N° 3 - Unidad Prestadora de Salud Caldas, tiene suscrito con la ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS (PENSILVANIA CALDAS)", nos permitimos indicar unos aspectos básicos de dicho acto administrativo así:

Plazo de ejecución del contrato	6 meses 27 días
Fecha de inicio	03/09/2025
Fecha de terminación	30/04/2026
Valor Total del contrato	$15.000.000.00
Valor vigencia 2025	$8.000.000.00
Valor vigencia 2026	$7.000.000.00
Valor a adicionar vigencia 2026	**$4.500.000.00**
Prorroga-Nueva fecha de terminación	**30/06/2026**

En ese orden de ideas, la Dirección de Sanidad-Regional de Aseguramiento N° 3 - Unidad Prestadora de Salud Caldas, solicita atenta y respetuosamente sea analizada la presente solicitud y emita respuesta como Contratista si se encuentra interesado o no en suscribir esta modificación, sosteniendo en todo caso, las tarifas pactadas inicialmente, con el fin de no afectar el equilibrio económico del contrato.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paola Andrea Trejos Lopez
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Talento Humano
Cédula: 1111195315
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: paola.trejos@correo.policia.gov.co
27/02/2026 4:29:26 p. m.

Teléfono: 3145150427
paola.trejos@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pensilvania, Caldas, Marzo 05 del 2026

Señores
Subintendente PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ
Supervisor(a) del Contrato
Manizales - Caldas

Asunto: aceptación prorroga contrato Nro. 86-5- 20129-25

Respetados Señores;

De acuerdo con el comunicado No GS-2026-026927-DECAL con fecha 27-02-2026 en donde manifiestan la intención de realizar adición y/o modificación al contrato que actualmente se tiene entre la Ese Hospital Local San Juan De Dios Pensilvania Caldas y la Regional De Aseguramiento En Salud Numero 3 informamos que estamos de acuerdo con dicha solicitud.

Lo anterior, para su análisis y fines pertinentes.

EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO
Gerente

	MACROPROCESO / PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	CRITERIOS DE CONTROL
	APOYO / GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIÓN EXTERNA	CÓDIGO: A-GIC160-E
			VERSIÓN: 04
			FECHA: ENERO / 2025
			PÁGINA: Página 1 de 1

Pensilvania, Caldas, marzo 26 del 2026

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Manizales Caldas

Cordial saludo:

Yo, Edinson Rafael Pitre Montero identificada con cedula de ciudadanía N° 85.459.037, de Santa Marta, representante legal de la ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS, NIT 890.801.719-3 certifico que a la fecha hemos radicado del contrato 86-5-20129-25, un valor de $14.226.625 y tenemos pendiente por facturar a la fecha un valor de $90.000 quedando un saldo disponible $683.374.

Atentamente;

EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO
Firmado digitalmente por EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO
Fecha: 2026.03.26 08:25:54 -05'00'

EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO
Gerente
ESE Hospital Local San Juan de Dios

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 85459037 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/03/2026 06:32 AM

Código Verificación: **T9ELHBAGMW**

Válida hasta: **05/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:49:28 AM horas del 06/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **85459037**
Apellidos y Nombres: **PITRE MONTERO EDINSON RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292507971

PTB
10:50:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85459037;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Castro

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:40 horas del 06/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **85459037,** Apellidos y Nombres **PITRE MONTERO EDINSON RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policía**, con NIT **900805219-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2026 11:07:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85459037** y Nombre: **EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135988045** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co. menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de marzo de 2026, a las 10:55:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	85459034
Código de Verificación	8545903426030610550 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de marzo de 2026, a las 10:55:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	85459034
Código de Verificación	85459034260306105504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292507971

PIB
10:50:50

Bogotá DC, 06 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85459037:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2026 11:07:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85459037** y Nombre: **EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135988045** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:40 horas del 06/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **85459037,** Apellidos y Nombres **PITRE MONTERO EDINSON RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **policia**, con NIT **900805219-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUSAP - 20.1

Manizales, 13 de abril de 2026

Señor mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3 (E)
Pereira

Asunto: Solicitud adición y prorroga a Contrato No 86-5-20129-25

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3., tiene suscrito con el HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA CALDAS el Contrato de la referencia, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS (PENSILVANIA CALDAS)". me permito solicitar al señor Mayor, como supervisora de contrato encargada, estudie la viabilidad de autorizar la adición II por valor de $ 4.500.000 y prorroga de 02 meses para la vigencia 2026 al contrato en mención, para lo cual me permito realizar algunos aspectos básicos de tipo administrativo:

Plazo de ejecución del contrato	6 meses 27 días
Fecha de inicio	03/09/2025
Fecha de terminación	30/04/2026
Valor Total del contrato	$15.000.000.00
Valor vigencia 2025	$8.000.000.00
Valor vigencia 2026	$7.000.000.00
Valor a adicionar vigencia 2026	$4.500.000.00
Prorroga-Nueva fecha de terminación	30/06/2026

Adicionalmente me permito anexar documentos soportes:

- ✓ Comunicación Oficial por medio del cual se solicita al contratista interés y aceptación de la suscripción de esta modificación.
- ✓ Documento respuesta por parte del Contratista donde acepta la dicha modificación.
- ✓ Antecedentes

De acuerdo con lo anterior, y con las necesidades de nuestra entidad para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios contratados a nuestros usuarios residentes en la cabecera municipal de Pensilvania y su jurisdicción que hacen parte de los 16.533 usuarios registrados en el subsistema de Salud en el Departamento de Caldas, considero pertinente y necesario poder suscribir una adición y prórroga para la presente vigencia, de acuerdo a la fecha establecida anteriormente.

De igual manera, la presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-030490-DECAL de fecha 06 marzo 2026, se solicitó a la entidad aceptación de adición y prorroga al Contrato No 86-5-20129-25 con respuesta afirmativa mediante oficio de fecha 05 de marzo de 2026, es de anotar señor Mayor que motiva la presente lo siguiente:

1. Evitar acciones judiciales o quejas.
2. Agotamiento del presupuesto
3. Permitir continuidad del servicio
4. Disponibilidad presupuestal mediante comunicado oficial GS-2026-001369-REGI3
5. El contrato termino el 30 de abril de 2026

Así mismo, informo señor Mayor que mediante comunicado oficial GS-2026-021252-DECAL de fecha 17 febrero 2026, se solicitó al señor subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA responsable de planeación RASES 3, la expedición del plan de compras de la adicción solicitada.

Lo anterior para conocimiento del señor Mayor y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Lina Marcela Barbosa Ramos
Grado: Servidor Misional En Sanidad Policial06
Cargo: Servidor Misional En Sanidad Policial06
Cédula: 20716573
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: lina.barbosa1041@correo.policia.gov.co
13/04/2026 3:24:09 p. m.

Anexo: si

Teléfono: 3102748426
decal.upres-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES CALDAS

UPRES-GUSAP - 20.1

Manizales, 17 de febrero de 2026

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación
Pereira

Asunto: Solicitud expedición plan de compras adición contrato 86-5-20129-25

De manera atenta y en atención a lo ordenado mediante comunicado oficial GS-2026-00136-REGI3 del 29/01/2026, me permito solicitar se realice la certificación del plan de compras del proceso cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS (PENSILVANIA CALDAS)" Por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($4.500.000,00) Para la Vigencia 2026.

Lo anterior, discriminando los siguientes aspectos, rubro, subrubro, descripción, presupuesto disponible, cantidad, unidad de medida, descripción, código CUPS, modalidad de contratación, mes proyectado y recurso.

Es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISION en el SIPLAC.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paola Andrea Trejos Lopez
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Talento Humano
Cédula: 1111195315
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: paola.trejos@correo.policia.gov.co
17/02/2026 8:56:45 a. m.

Teléfono: 3145150427
decal.upres-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026

CERTIFICADO No. 68

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA - CALDAS	4.500.000,00	-	-	1	4.500.000,00	-	-
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2026, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2026 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los Ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".Solicitud expedicion Plan de compras mediante comunicado oficial N° 021252 del 17/02/2026 para adicionar el proceso de contratacion deSERVICIOS HOSPITALARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA - CALDAS contrato 86-5-20129-25							TOTAL	-	-	1	4.500.000,00	-	-

No. MCT PR-REGI3-0107-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2026 4.500.000,00

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2026- 006056 **/ RASES – GRUCO 12.2**

Pereira, 13 APR 2026

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Responsable de Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 002 y Prórroga 001**, como se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	86-5-20129-25
DATOS DEL CONTRATISTA	Entidad: E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS NIT 890.801.719-3
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	No. 68 DEL 17 DE FEBRERO DE 2026
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS (PENSILVANIA CALDAS)".
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.000.000,00) para la Vigencia 2025. SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.000.000,00) para la vigencia 2026.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 002	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.500.000,00) para la vigencia 2026
PRÓRROGA 01	Por dos (02) mes contado desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 19.500.000,00) distribuidos de la siguiente manera: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.000.000,00) para la Vigencia 2025. ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.500.000,00) para la vigencia 2026

Atentamente,

Capitan **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3

Lina Aguirre

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjdjimene	JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	13/04/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	37326	**Fecha Registro:**	2026-04-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	4.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	4.500.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS, CON PAA 68 DEL 17/02/2026

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MH|betancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	13/04/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	37026	Fecha Registro:	2026-04-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	4.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	4.500.000,00	Saldo x Comprometer:	4.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	37326	Fecha Registro:	2026-04-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DERENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA (CALDAS) CONT 86-5-20129-25,SOLICITUD 006058-REGI3

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

13/04/2026 14:56:45
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Numero: 197

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $4,500,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA (CALDAS)CONT 86-5-20129-25

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GUSTAVO NARVAEZ
Fecha Solicitud: 13/04/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$4,500,000.00
											TOTAL		$4,500,000.00

Expedido a los 13 dias del mes de Abril de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

ADICION 002 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20129-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS IDENTIFICADA CON NIT 890.801.719-3, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS (PENSILVANIA CALDAS)".

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.008.879 expedida en Cartagena - Bolívar, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (e),** cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 101 del 11/04/2026, y de acuerdo a la Resolución 00502 del 05/03/2026 por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS NIT. 890.801.719-3** representada legalmente por el señor **EDISON RAFAEL PITRE MONTERO** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía 85.459.037 expedida en Santa Marta Magdalena, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION 002 Y PRORROGA 001,** al contrato de Prestación de Servicios **Nro. 86-5-20129-25**, previa las siguientes consideraciones:

1.Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-5-20129-25**, con fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinticinco (2025) el cual tiene por **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS (PENSILVANIA CALDAS)".** Por un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($13.000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera:

- **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00)** para la Vigencia 2025. Amparados mediante Registro **Presupuestal SIIF 60225 del 29/08/2025.**
- **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000,00)** para la vigencia 2026. Amparados mediante Registro **Presupuestal SIIF 9526 del 09/01/2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

2. Que el contrato **Nro. 86-5-20129-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 03 de septiembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2025 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que el dia 20 de noviembre de 2025 se realizo la **ADICION 001** por la suma de **DOS MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 2.000.000,00)** para la Vigencia 2025. Así

las cosas, el valor del contrato principal se establece por un valor total de **QUINCE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 15.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **OCHO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 8.000.000,00)** para la Vigencia 2025. Amparados mediante Registro **Presupuestal SIIF 60225 del 29/08/2025 y SIIF 82825 del 21/11/2025.**
- **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000,00)** para la vigencia 2026. Amparados mediante Registro **Presupuestal SIIF 9526 del 09/01/2026**

4. Que, mediante comunicado **GS-2026-026927-DECAL** del 27 de febrero de 2026, la señora Intendente **PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ,** en su calidad de supervisora del contrato **Nro. 86-5-20129-25,** solicita a la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS,** la aceptación de la **ADICION 002** por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.500.000,00)** para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 001** por dos (02) mes contado desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2026. El hospital, mediante comunicado escrito del 05 de marzo de 2026, firmado por el señor **EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO** en su calidad de Representante Legal, aceptan lo solicitado. (ver anexos).

5. Que, mediante comunicado **GS-2026-047897-DECAL** del 13 de abril de 2026, la señora SM06 **LINA MARCELA BARBOSA RAMOS,** en su calidad de supervisora(e) del contrato **Nro. 86-5-20129-25**, solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**, jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº3(e) autorizar la **ADICION 002** por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.500.000,00)** para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 001** por dos (02) mes contado desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2026. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver Imagen).

Documento Electrónico No. GS-2026-047897-DECAL



REGI3 - MY VILLADIEGO MARTELO JULIO DAVID
Comentario : Señor Ct Gustavo Narváez: DIOS y Patria buenos días, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente.; para: DERIS-MY TAMARA ALVAREZ JAMME ISAAC
Fecha : 14/04/2026 11:38

6. Que mediante comunicado oficial Nro. **GS-2026-006056-REGI3** de fecha 13 de abril de 2026, el señor Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la Adición Nro. 002; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 37026 del 13/04/2026.** certifica presupuesto por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.500.000,00)** para la vigencia 2026.

7. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor y envista que a la fecha se están preparando los estudios para la nueva contratación, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad de los servicios y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **ADICION 002 y PRORROGA 001,** al Contrato Principal nro. **86-5-20129-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20129-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 21 ABR 2026

CONTRATANTE.

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(E)

CONTRATISTA.

Señor **EDISON RAFAEL PITRE MONTERO**
C. C. Nro. **85.459.037** expedida en Santa Marta Magdalena
Representante Legal **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS**
NIT. 890.801.719-3

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS Lina Marcela Aguirre González	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera	CT. Camilo Andres Baron Trujillo	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

No. GS-2026- 006688 **/ RASES – GRUCO – 96.14**

Pereira, 22 ABR 2026.

Señor
Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA**
Analista Grupo de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal **ADICIÓN No. 002 Y PRORROGA No. 001** al contrato Nro **86-5-20129-25.**

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	**86-5-20129-25**	Fecha del contrato:	28/08/2025
C.D.P. ADICION 001	**SIIF Nro. 37026 del 13/04/2026.**	Contratante:	**Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3**
CONTRATISTA:	**E.S.E H. LOCAL SAN JUAN DE DIOS**	Documento Identificación	**NIT. 890.801.719-3**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**NUEVE (09) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, DESDE EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Tres (03) meses y veintiocho (28) días a partir del 03/09/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Seis (06) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Para la vigencia 2026 o hasta que se agote el presupuesto o lo que primero ocurra.		
OBJETO DEL CONTRATO:	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS (PENSILVANIA CALDAS)".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.000.000,00)** para la vigencia 2025. ➢ **SIETE MILLONES DE PESOS** MONEDA **CORRIENTE ($7.000.000,00)** para la vigencia 2026.		
VALOR ADICIÓN 001	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.500.000,00) para la vigencia 2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 19.500.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.000.000,00) para la Vigencia 2025. ➢ ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.500.000,00) para la vigencia 2026.		
CUENTA BANCARIA	**ENTIDAD BANCARIA: DAVICIENDA S.A** **Nro DE CUENTA: 085469999974** **TIPO DE CUENTA: Corriente**		

Atentamente,

Capitán **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3402442 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	22/04/2026 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 37026 de fecha 2026-04-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	44226	Fecha Registro:	2026-04-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	4.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	4.500.000,00	Saldo x Obligar:	4.500.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890801719	Razón Social:	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	085469999974	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	73008879	Nombre:	JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-5-20129-25	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-04-22

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		4.500.000,00	0,00		
					Total:	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA (CALDAS) CONT 86-5-20129-25 SOLICITUD 006688-REGI3

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-08-29	4.500.000,00	4.500.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 273

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $4,500,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA (CALDAS)CONT 86-5-20129-25

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: JULIO VILLADIEGO
Fecha Solicitud: 13/04/2026
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	197	$4,500,000.00
						TOTAL		$4,500,000.00

Beneficiario: 890801719 - E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 266 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 22 dias del mes de Abril de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- 006979 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 24 ABR 2026

señora SM06 **LINA MARCELA BARBOSA RAMOS**
Supervisora del contrato No. **86-5-20129-25**
Manizales– Caldas

Asunto: notificación inicio supervisión de la **ADICION 002 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO Nro. 86-5-20129-25**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 002 Y PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-5-20129-25,** que tiene como objeto la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS (PENSILVANIA CALDAS)". Así;**

ADICION 002: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.500.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-5-20129-25** se establece de la siguiente manera:

CLAUSULA VALOR	**DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 19.500.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.000.000,00) para la Vigencia 2025. ➢ ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.500.000,00) para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: por dos (02) meses a partir del a partir del 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**NUEVE (09) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, DESDE EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Tres (03) meses y veintiocho (28) días a partir del 03/09/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Seis (06) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION** 002 y a partir **del 01/05/2026** a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación

de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES MARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2026 – 006980 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 24 ABR 2026

Señor,
EDISON RAFAEL PITRE MONTERO
Representante legal **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS NIT. 890.801.719-3**
Manizales – Caldas

Asunto: notificación inicio de **ADICION 002 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO Nro. 86-5-20129-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 002** y la **PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-5-20129-25,** que tiene como objeto la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS (PENSILVANIA CALDAS)". Así;**

ADICION 002: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.500.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-5-20129-25** se establece de la siguiente manera:

CLAUSULA VALOR	**DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 19.500.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.000.000,00) para la Vigencia 2025. ➢ ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.500.000,00) para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: por dos (02) meses a partir del a partir del 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	**NUEVE (09) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, DESDE EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026**, distribuidos de la siguiente manera: ➢ Tres (03) meses y veintiocho (28) días a partir del 03/09/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➢ Seis (06) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/06/2026. Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION** 002 y a partir del **01/05/2026** a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3(e)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co